



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR

Administración

Aprobación definitiva admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador del Centro Guadalinfo

Aprobación definitiva admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador del Centro Guadalinfo

Expediente Núm.: 82/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6^a y 8^a de la Ley 20/2021)

Asunto: Plaza de Dinamizador Centro Guadalinfo.

EDICTO

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura definitiva de una plaza de Dinamizador Centro Guadalinfo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
María de la Cruz Martín Porcel	---7912---
Jesús Ramírez Campos	---4883--
Pedro José Galera Moreno	---4195--
María del Pilar Requena Miras	---1911--
Julia Porcel González	---0541--

SEGUNDO: Excluidos. Ninguno.

TERCERO: El tribunal de selección estará compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente Titular: Don Juan Carlos Pérez Gamarra

Presidente Suplente: Ildefonso Cobo Navarrete

Vocales Titulares: Doña Milagros Torres Rainero

Doña Dolores Martos Fernández

Doña Concepción López López

Doña María del Carmen Callejas Hervías

Vocales Suplentes: Doña Antonia Besa Recasens

Doña Alodía Roldán López de Hierro

Doña María Encarnación Jiménez Romero

Don Ángel Berrio Bolea

Secretaria Titular: Doña M^a Luisa Torrecillas Garnica

Secretaria Suplente: Doña Petri Diaz Oset

CUARTO: Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://dudar.es>], en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dúdar a 1 de octubre de 2024
El Alcalde

Nicolás Raúl González Fernández